



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

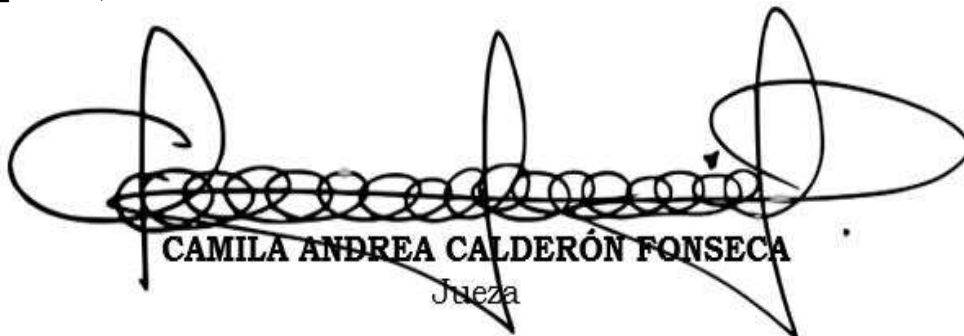
Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

Ref. Ejecutivo – Auto requiere parte actora
Rad. No. 11001-40-03-022-2017-01345-00

Revisado el expediente digitalizado, se observa que pese a que el gestor judicial de la parte actora mediante mensaje de datos fechado 3 de septiembre del año que avanza, dijo allegar el citatorio remitido al deudor, lo cierto es que el mismo no fue aportado (*Folios 27 al 29 de la parte 002 del expediente digitalizado*).

En consecuencia, se requiere a la financiera demandante por conducto de su apoderado judicial, para que acredite haber realizado las gestiones de notificación del deudor o su defecto emprenda tales acciones de inmediato.

Notifíquese,



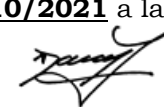
CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 150 fijado hoy 20/10/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

460854a7cbaf68d25db84e6c78a6838f60bd790209a0d837a347aeb3b1dbade7

Documento generado en 19/10/2021 07:11:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>